



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 SEP 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 1.580 (p) de la Localidad Catastral Juan Lacaze del Departamento de Colonia, propiedad de Cristian Gabriel Rodríguez Barrotti;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 45.000 m³ (cuarenta y cinco mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de las obras denominadas: "Construcción del Sistema de Saneamiento en la Localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia" ejecutadas por la empresa TEYMA URUGUAY S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 19.755, de la Intendencia de Colonia;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

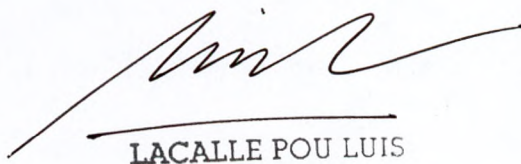
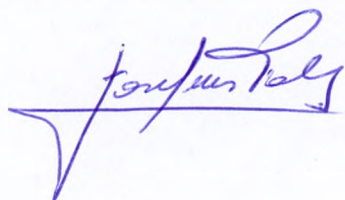
RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 1.580 (p) de la Localidad Catastral Juan Lacaze del Departamento de Colonia, propiedad de Cristian Gabriel Rodríguez Barrotti.-----

2º.- Autorízase a la empresa VINCCIMONT S.A. a la extracción de 45.000 m³ (cuarenta y cinco mil metros cúbicos) de tosca en un área de explotación de 4 ha 803 m² (cuatro hectáreas ochocientos tres m²), para la realización de las obras denominadas: “Construcción del Sistema de Saneamiento en la Localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia” ejecutadas por la empresa TEYMA URUGUAY S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 19.755, de la Intendencia de Colonia.-----

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa VINCCIMONT S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS